



potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, 24 de julio de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,

Fdo. BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas" en el término municipal de Alcollarín, de la provincia de Cáceres. (2018081457)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la Vía Pecuaria "Cañada de las Merinas" en el tramo comprendido "todo su recorrido por el término municipal" en el término municipal de Alcollarín (Cáceres), y de acuerdo con el artículo 19.3 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 213.2.c) de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Alcollarín, así como en las oficinas de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, durante un plazo de quince días.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, 30 de julio de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA DE LAS MERINAS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCOLLARÍN	TITULAR
6/82	PRADOS CUEVAS LUISA
6/9010	EN INVESTIGACIÓN
6/2	HEREDEROS DE CASTUERA MASA ANDRES
6/4	MASA DIAZ JUAN
6/9001	JUNTA DE EXTREMADURA
6/5	CASTUERA MASA JUAN JESUS
6/9	CASTUERA MASA ANTONIO
6/13	PARRAS CASTUERA SANTIAGO
6/9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
6/73	PACHECO GIL JULIA
6/9002	JUNTA DE EXTREMADURA
7/9001	JUNTA DE EXTREMADURA
7/17	PACHECO GIL JULIA
7/14	CINTERO VICENTE MANUEL
7/13	NIETO CINTERO CATALINA
7/9004	EN INVESTIGACIÓN



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCOLLARÍN	TITULAR
7/12	HEREDEROS DE NIETO PEDRERO PEDRO
7/6	GUTIERREZ CAVANILLAS AURELIO
7/5	BURDALO IZQUIERDO PEDRO
7/4	BURDALO IZQUIERDO FIDEL
7/2	IZQUIERDO ENCARNACION AGUSTIN
7/1	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO ADRIAN
7/9002	EN INVESTIGACIÓN
8/9004	EN INVESTIGACIÓN
8/17	HEREDEROS DE URBINA BARRADO EUGENIO
8/16	GARCIA DAVILA JUAN ANTONIO
8/15	BURDALO IZQUIERDO FIDEL
8/9005	EN INVESTIGACIÓN
9/9003	EN INVESTIGACIÓN
9/47	CASILLAS GONZALEZ PEDRO
9/49	MONGE CALZAS FERNANDO
9/22	BALLESTERO CARRASCO CLAUDINA
9/23	RODRIGUEZ PALOMINO PEDRO



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCOLLARÍN	TITULAR
9/24	IZQUIERDO GASPAR DOLORES
9/25	HEREDEROS DE FERNANDEZ ESCRIBANO FELIPE
9/9006	EN INVESTIGACIÓN
9/15	GALAN GARCIA JOAQUIN
9/14	URBINA PEÑA ANSELMO
9/13	HEREDEROS DE URBINA PEÑA FERNANDO
9/12	URBINA PEÑA MANUEL
9/11	BRONCANO PEÑA HM C B
9/10	PRADOS IZQUIERDO MANUEL
9/9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
9/9013	EN INVESTIGACIÓN
9/9	GARCIA DAVILA JUAN ANTONIO
9/9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
9/8	GARCIA DAVILA JUAN ANTONIO
9/6	BABIANO MUÑOZ ANTONIO
9/3	NARANJO RUIZ JOSE IGNACIO
9/1	FERNANDEZ RUIZ ALFONSO



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCOLLARÍN	TITULAR
9/2	NARANJO RUIZ JOSE IGNACIO
9/4	NARANJO RUIZ JOSE IGNACIO
9/36	BABIANO MUÑOZ ANTONIO
9/26	HEREDEROS DE SELFA ABRIL JOSE
9/9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
9/9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
9/43	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
9/27	HEREDEROS DE SELFA ABRIL JOSE
9/28	IZQUIERDO BRONCANO AURELIANO
9/29	BABIANO MUÑOZ ANTONIO
9/30	HEREDEROS DE SELFA ABRIL JOSE
9/31	IZQUIERDO ENCARNACION AGUSTIN
8/18	IZQUIERDO GASPAR MOISES
8/19	BURDALO IZQUIERDO FIDEL
8/20	CEREZO HUERTAS ANTONIO
8/21	BABIANO MUÑOZ ANTONIO
8/22	BABIANO MUÑOZ ANTONIO



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCOLLARÍN	TITULAR
7/11	HEREDEROS DE NIETO PEDRERO PEDRO
7/54	CINTERO VICENTE ANDRES
7/16	CINTERO VICENTE ANDRES
7/9004	EN INVESTIGACIÓN
7/15	CINTERO VICENTE ANDRES
7/18	PACHECO GIL JULIA
7/10022	GUTIERREZ CABANILLAS JOSE
7/22	GUTIERREZ CAVANILLAS AGUSTIN
7/20022	GUTIERREZ CAVANILLAS AGUSTIN
6/74	GUTIERREZ CAVANILLAS AGUSTIN
6/20074	GUTIERREZ CAVANILLAS AGUSTIN
6/9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
6/12	CASTUERA MASA JUAN JESUS
6/9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP
6/6	SERRANO DIAZ LAURA

• • •